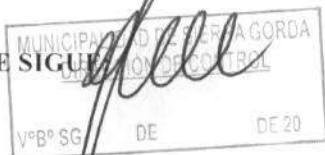


BAQUEDANO, 06 JUL 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1181

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 140 de fecha 13 de junio del año 2011.
2. Memorando de Alcaldía N° 211 de fecha 6 de Julio de 2011, el cual autoriza a decretar trato directo menor a 10 UTM a "SUC. FRANCISCO GOMEZ SAEZ Y CIA LTDA." Rut: 80.414.200-2, por un monto de \$ 313.813- (Trescientos trece mil ochocientos trece pesos). I.V.A. incluido.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo Menor a 10 UTM "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL", a SUC. FRANCISCO GOMEZ SAEZ Y CIA LTDA. Rut: 80.414.200-2, por un monto de \$ 313.813- (Trescientos trece mil ochocientos trece pesos). I.V.A. incluido, Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 001 "Materiales de Oficina".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "SUC. FRANCISCO GOMEZ SAEZ Y CIA LTDA. Rut: 80.414.200-2" por concepto de "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL" por un monto de \$ 313.813- (Trescientos trece mil ochocientos trece pesos). I.V.A. incluido
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SIEVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/Iga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)